

SECRETARÍA: Cali, octubre 12 de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para proveer la contestación a la demanda y llamado en garantía efectuada por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Dte.	ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS
Ddo.	SALVADOR OCAMPO HERRERA Y OTROS
Rad.	760013103-012/2021-00262-00 Cdn. 5

Santiago de Cali, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y conforme al contenido de los escritos que anteceden, mediante el cual la convocada Mapfre Seguros Generales de Colombia SA, da contestación al llamado que le hiciera la sociedad de igual manera convocada en garantía Palmira S.A., ante lo cual habrá de reconocer personería al togado que la representa e incorporar los escritos para los fines pertinentes, al encontrarse trabada la litis con la totalidad de la parte pasiva y vinculados.

Por lo anterior, el juzgado

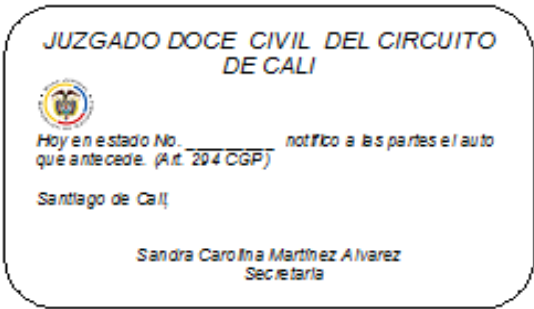
RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada en término tanto la demanda, como el llamado en garantía por parte de la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., respecto al llamado que le hiciera la sociedad Palmira S.A., documento que se incorporan al proceso para ser tenidos en cuenta en su debida oportunidad procesal.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, portador de la T. P. 39.116 del C. S.J., para actuar en representación de la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., conforme a las voces y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f937d2b103d3950f68b1e3359e740fe24acd77ca68449c5022cb018b3a7f91fb**

Documento generado en 19/10/2023 08:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>